

Tel: 3106960681
 orlandozampin@hotmail.com

Bogotá, D.C.,

Señor
GONZALO ORLANDO ZAMBRANO PINTO
 Calle 70 N° 69 C – 15 Barrio Estrada
 Teléfonos: 4731282 – 3106960681
 Ciudad

Radicación Sandra Aceved
Salida
 2016-05-16 17:02:57
 89-0000000206



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad con el No. **16129244**

Nos referimos a su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual solicita: "...se me informe a mi costa, los nombres, identificación y porcentaje de los aportantes dentro de la sociedad con razón social **AMBIENTAL SERVIX SAS CON DOMICILIO EN LA CALLE 14 n° 8 – 21 Barrio Villachecoop Centro del Municipio de Castilla La nueva – Meta de la cual es su representante legal la señora MARIA EVA MOLINA BERNAL identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.123.510.274 expedida en Villavicencio...**"

De igual manera, se me informe si la señora **MARIA EVA MOLINA BERNAL** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.123.510.274 expedida en Villavicencio, figura como representante legal de otras sociedades, en caso afirmativo, los nombres de dichas razones sociales, así como de los aportantes y el porcentaje respectivo de cada".

En atención a su requerimiento, le informamos que la titularidad y por ende la venta de acciones en sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas o sociedades en comandita por acciones no se inscriben en las cámaras de comercio, tampoco ningún negocio jurídico que se realice sobre las mismas.

Lo anterior, toda vez que dicha información reposa únicamente en el correspondiente libro de accionistas y no en el registro mercantil, de conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo 195 del Código de Comercio que establece:

"(...) las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado para inscribir las acciones; en él se anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción; la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes o limitaciones de dominio, si fueren nominativas"

En el mismo sentido, la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución 46154 del 1 de agosto de 2013, manifestó:

"(...) es necesario señalar que la enajenación, traspaso y afectación de las acciones en las sociedades, no son actos sujetos a registro en las cámaras de comercio de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Código de Comercio. (...)"

*Por Favor Devolver
 Copia Firmada
 19-05-16
 20-05-16*

PRINTING DELIVERY S.A.
 LICENCIA MINCOM. No 002853
 CRA. 29 77-30 PBX: 756-0245-51A
 mail: sae@printing.com.co

DESTINATARIO
 101021820334 - CP 111061
 GONZALO ORLANDO ZAMBRANO PINTO
 CL 70 69 C 15 BR ESTRA
 D.A.COD. MENSA. FECHA BOGOTÁ)
 89-0000000206

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 ASESORIA JURIDICA REGISTRAL .
 AV. EL PORADO No 680 35
 NE. 860007322-91 TEL: 5941000
 BOGOTÁ 100g

3 *springdel* *Zampin*



24

ORDEN SERVICIO	REMISION	ZONA	CONSECUTIVO	DESTINATARIO
33518	SAJERO 27159	FEOMAT 7-6	0000000334	101021820334 - CP 111061 GONZALO ORLANDO ZAMBRANO PINTO CL 70 69 C 15 BR ESTRA BOGOTÁ) 89-0000000206

RECIBIDO POR *Orlando*

ADMISSION 8:00 A.M. - PESO 100g 101021820334 19/5/2016

Por Favor Devolver Copia Firmada

www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 CAD
 Carrera 30 No. 24-90
 CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
 PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 – 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
 PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-79
 Ubaté - Cundinamarca

El diligenciamiento de los libros registrados en cámara de comercio, se realiza con posterioridad al mismo registro, es así que las anotaciones que se hagan sobre los mismos están bajo el control y conocimiento de quienes están obligados a llevarlo. (...)"

Por tanto, debe aclararse que las sociedades por acciones, en lo que hace referencia a su capital social, sólo deben inscribir ante las cámaras de comercio el monto del capital autorizado e informar, para efectos de publicidad, el capital suscrito y el pagado, pero en ningún caso se registra la composición accionaria, (nombres de accionistas), porcentajes, ni cesiones de acciones, ni los actos jurídicos que afecten o modifiquen la titularidad de las mismas (Numeral 5 Artículo 110 del Código de Comercio).

Por consiguiente las cámaras de comercio no tienen competencia para llevar el registro de accionistas y por lo tanto tampoco certifican la composición accionaria de las sociedades por acciones, nombres de los accionistas que conforman el capital, toda vez que se trata de una información interna de cada sociedad, precisando que el libro de accionistas se registra en las cámaras de comercio en blanco y que se desconoce la información que se incluye en los libros con posterioridad a su registro, razón por la cual no es posible suministrar la información indicada en su oficio, reiterando que el ente registral desconoce dicha información.

En relación con su segunda solicitud, nos permitimos informarle que de acuerdo con lo regulado en el artículo 79 del Código de Comercio, corresponde al Gobierno Nacional determinar la jurisdicción de cada una de las cámaras de comercio, teniendo en cuenta la continuidad geográfica, los medios de comunicación y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare; haciéndose necesario garantizar la cobertura de los servicios que prestan éstas en todos los municipios del país. Es por esto, que el Decreto 622 de 2000 consagra la jurisdicción de cada una de las cámaras de comercio en el territorio colombiano.

De lo anterior, se desprende la independencia registral de los entes camerales por la circunscripción territorial otorgada a cada una de ellas, razón por la cual solo es posible brindar la información que reposa en esta entidad.

Ahora bien, una vez verificada la cédula de ciudadanía número 1.123.510.274 de la señora María Eva molina Bernal la misma no reporta vinculación en esta Cámara de Comercio como persona natural y/o propietaria de establecimiento de comercio.

De otra parte, las cámaras de comercio como personas jurídicas de derecho privado cumplen por delegación legal algunas funciones públicas como es el caso de los registros públicos: mercantil, proponentes, entidades sin ánimo de lucro, registro nacional de turismo, ong's extranjeras; carácter privado que no pierden por el hecho de que hayan recibido el encargo de cumplirlas. Estas funciones son expresamente señaladas en la ley y han de cumplirse en la forma taxativa señalada en los ordenamientos que las consagran

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVA)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADDE

SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur

AMÉRICAS

Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

y las regulan, en consecuencia sus funciones son regladas y las cámaras solo actúan conforme a dichas reglas.

Por lo anterior, la información relacionada con los vínculos que pueda tener la persona natural mencionada en su escrito con sociedades, no hace parte de la función legal de la administración de los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio, las cuales, por disposición del artículo 86 numeral 3¹ y 26² del Código de Comercio deben certificar sobre las matrículas de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, lo mismo que sobre los actos, libros y documentos inscritos en el registro mercantil.

No obstante, llegado el caso, si Usted es conocedor de la razón social de las posibles sociedades en las que pueda llegar a tener vínculos, en calidad de socio (para el caso de sociedades de personas), miembro de junta directiva o representante legal, le sugerimos ingresar a nuestra página web www.ccb.org.co, previo el pago de los derechos de ley, solicitar el certificado correspondiente.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,

Original firmado
VICTORIA VALDERRAMA RIOS
 Jefe Asesoría Jurídica Registral
 Proyecto: SAB
 Sin Matrícula

¹ Llevar el registro mercantil y certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, como se prevé en este código.

² Objeto y publicidad del Registro Mercantil. El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiera esa formalidad. El registro mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copias de los mismos.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALTRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAGUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 15 No. 104-53
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADDE

SUSA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57D Sur No. 72D-94, lot. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur

AMÉRICAS

Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca